



Bogotá D.C,

Señora
ANÓNIMA

Correo electrónico: denuncuateusaquillo2022@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Solicitud virtual - Respuesta a solicitud de control urbano para el inmueble ubicado en la **Calle 59 No. 14 A – 02/04 / Carrera 14 A No. 59-21/19**, de la localidad de Teusaquillo.

RADICADO IDPC: 20225110034372 del 23 de mayo de 2022

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

Esta entidad recibió una solicitud en la modalidad virtual, referente a la solicitud de control urbano para el inmueble del asunto en donde informa que en el segundo piso del inmueble se encuentran realizando remodelación. Frente de dicha petición se informa que luego de revisar la información de <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot> y <https://www.google.com.co/maps> se evidenció la siguiente información:

● **Calle 59 No. 14 A – 02/04 / Carrera 14 A No. 59-21/19:**

DATOS DE LOS INMUEBLES:



Localización del predio ubicado en la **Calle 59 No. 14 A – 02/04 / Carrera 14 A No. 59-21/19**

Fuente: mapas.bogota.gov.co



Código Catastral:	0072031601	CHIP:	AAA0083ZSXR
Localidad:	13 - TEUSAQUILLO	Barrio catastral:	CHAPINERO OCCIDENTAL

El inmueble ubicado en la Calle 59 No. 14 A – 02/04 / Carrera 14 A No. 59-21/19, no se encuentra declarado como Bien de Interés Cultural, no es colindante con ningún Bien de Interés Cultural, y tampoco se encuentra inscrito en un Sector de Interés Urbanístico. Por lo anterior no requiere autorización para realizar obras de intervención por parte de este Instituto y este Instituto tampoco tiene competencias sobre el control urbano que deba ejercerse sobre el mismo.

Dado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no tiene competencia sobre este inmueble, procederá a remitir copia de esta comunicación y de su solicitud original a la Alcaldía local de Teusaquillo, entidad encargada de ejercer control urbano en dicho inmueble, para que ellos procedan a realizar el control de su queja y a dar respuesta sobre su solicitud.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los días martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co o comunicarse al teléfono celular 3158695159 para agendar su cita con un profesional idóneo para asesorarle.

Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o presencialmente en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, en el horario de lunes a viernes de 8:00 pm a 5:00 pm, jornada continua.

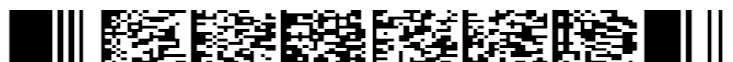
Copia: ROSA ISABEL MONTERO- Alcaldesa Local de Teusaquillo, Correo electrónico: CDI.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
(Copia Radicado 20225110034372 del 23 de mayo de 2022 con anexos)

Cordialmente,

Documento 20223050026031 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 10-06-2022 11:17:53

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó: PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano





INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



Radicado: **20223050026031**

Fecha: 02-06-2022

Pág. 3 de 3

d7cc28b61477c2b53780502846f29a43f2fb2cde8c29fc7a7c31f59e076aa17d

